

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

722 *Resolución de alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección*

Expediente n.º: 369/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 15/11/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base Cuarta de la selección de uno/a trabajador/a temporal con incorporación inmediata como auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Deià (BOIB N.º 160, de 26 de noviembre de 2019), procede de acuerdo con el establecido a la Base Quinta la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento selectivo. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para proceder a la enmienda de deficiencias.

Esta Alcaldía haciendo uso de sus atribuciones **RESUELVO**:

PRIMERO- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se acompañan como Anexos de la presente Resolución.

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1	43203937R
2	18232080A
3	43191779X
4	43155786N
5	43173213M
6	37341067S
7	43222300X
8	43211874A
9	43136596G
10	39703661A
11	34065640H
12	43198447P
13	43143261E
14	43148453Q
15	43224443Z
16	43204113Q
17	43129922T
18	43118662X
19	43455531K
20	43153946N
21	43181164K
22	43205959E
23	43125172B





Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
24	43207473H
25	43097634G
26	43125635Z
27	43205077Z

No ha habido excluidos

SEGUNDO- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a la página web de este Ayuntamiento www.ajdeia.net, a la sede electrónica <http://ajdeia.sedelectronica.es> y, en el tablón de anuncios de estas oficinas para mayor difusión.

TERCERO.- Si no se produce ninguna reclamación, sugerencia o petición de enmienda, la resolución provisional acontecerá definitiva automáticamente. En cualquier caso, una vez resueltas las reclamaciones y enmiendas, se dará publicidad de esto a la página web del ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Deià a 22 de enero de 2020, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.

Deià, 24 de enero de 2020

El Alcalde

Lluís Enric Apesteguía Ripoll

La Secretaria Accidental,

M^a Cristina Ramón Enseñat

